

Expediente: **399/23**

Carátula: **CABRERA DAVID ALEJANDRO C/ TAPIA FLORENCIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TAPIA, FLORENCIA-DEMANDADO

20270176853 - CABRERA, DAVID ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 399/23



H106018976497

JUICIO: CABRERA DAVID ALEJANDRO c/ TAPIA FLORENCIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 399/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

Cumpliendo con el decreto que antecede, informo que:

- 1) Obra en autos sentencia firme de fecha 03/08/2023, notificada a la parte demandada en su domicilio en 14/08/2023.
- 2) Existen 02 (dos) bienes muebles embargado y secuestrados: aire acondicionado Split LG frio/calor 220 frigorías con control remoto y mesa ratona de madera.
- 3) El embargo y secuestro de los bienes fueron ordenados con fecha 28/08/2023 por la suma de \$250.000- en concepto de capital con más \$75.000.- por acrecidas. En fecha 25/09/2023 se labró el acta correspondiente y se procedió al **Secuestro** de los bienes indicados en el punto 1 (únicos que permanece embargados y secuestrados), mas otros 06 bienes de los cuales: 02 fueron desafectados mediante sentencia de fecha 23/07/2024 y los 04 restantes fueron restituidos a la parte demandada en fecha 12/04/2024 según consta en acta del oficial de justicia incorporada al sistema SAE en fecha 16/04/2024. Se constituyó en depositario judicial al letrado Juan Carlos Lopez Casacci M.P. 5491. **El domicilio de depósito declarado fue:** Pje. Freyre N°290 - San Miguel de Tucumán. En fecha 19/03/2024 el depositario designado informa **cambio de lugar de depósito** al domicilio sito en calle Alsina N°774 - San Miguel de Tucumán.
- 4) El capital reclamado resulta parcialmente cancelado según consta en el proveído de fecha 26/12/2023 y en la sentencia de fecha 27/03/2024.
- 5) En fecha 03/11/2025 la letrada Giselle Alejandra Govetto renuncia al patrocinio de la parte demandada, quien resulta notificada mediante cédula entregada en 13/11/2025
- 6) En fecha 18/12/2025 se ordena correr traslado de la planilla de actualización de capital e intereses (**\$332.669,81**) presentada el 09/12/2025 y de la planilla fiscal (**\$49.800**) de fecha 15/12/2025. La misma **no se ha notificado a la parte demandada.**

7) El **Martillero propuesto por la parte actora**, Carlos Federico Huerta Lorenzetti, MP N° 252, **no ha sido notificado** a los fines de aceptar el cargo para realizar la subasta. Es todo cuanto puedo informar.

Secretaría. San Miguel de Tucumán.. MDLAM. 399/23

San Miguel de Tucumán, De lo informado precedentemente, a conocimiento. MDLAM - 399/23

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.